



ALCALDÍA DE PEREIRA

568

01 AGO 2018

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**EL ALCALDE DE PEREIRA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D, y en aplicación del artículo 25 Ley 909 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de personal del municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO** en vacancia definitiva, el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014," informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

..."Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

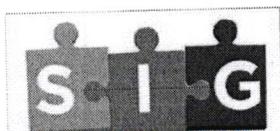
Que la Directora Administrativa de Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por la señora **VIVIANA ALEJANDRA PATIÑO BARTOLO**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, que son en estudio: Título de formación profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Derecho. Tarjeta profesional.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Nombrar en provisionalidad a la señora **VIVIANA ALEJANDRA PATIÑO BARTOLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.249.707, como **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO PRIMERA CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 04, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.





ALCALDIA DE PEREIRA

568 DE 01 AGO 2018  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde de Pereira

**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaría Jurídica

**ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretario de Gestión Administrativa

**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró  Lina María Raigosa R  
Técnico Administrativo

Revisión Legal

